



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

León  
Cuna del  
Parlamentarismo

SECRETARIA GENERAL  
CJ/mjd

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiséis de junio de dos mil veinte consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"5.-PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN, INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2020, que se transcribe a continuación:

**"5º.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN, INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**- La Presidencia da cuenta de la propuesta de subsanación de error en la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, incluida en el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020 del citado Presupuesto, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020.

Continúa diciendo que en la propuesta de subsanación que obra entre la documentación entregada a los Sres. Concejales se detalla cuál ha sido el error cometido, por lo que se remite a la misma, al efecto de evitar reiteraciones.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la propuesta de subsanación a la que se ha hecho mención, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D. Margarita)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a

HASH DEL CERTIFICADO:  
AF9A2CE7D29B5D8B4CE9AC69FC110E2206813F3  
C454C4D88313355E3AACF697433C5ACEB21B352F  
FECHA DE FIRMA:  
21/07/2020  
21/07/2020  
PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24233FD90D9DE6F64793

NOMBRE:  
Carmen Jaén Martín  
Vicente Canuria Atienza

favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**"PRIMERO.-** Subsanan el error padecido en la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, incluida en el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020 del citado Presupuesto, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020.

Dicha subsanación queda establecida en los siguientes términos:

"En el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2020, aprobando inicialmente el **"Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito"**, se procedió a modificar la Base 40ª relativa a "Créditos para Subvenciones y Transferencias".

Entre las modificaciones aprobadas de dicha Base 40ª figura la siguiente:

| 3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS |        |       |                    |                    |                   |                      |
|-------------------------------------|--------|-------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Org.                                | Progr. | Ec.   | Descripción        | Créditos Iniciales | IMPORTE REDUCCION | Créditos Definitivos |
| 09                                  | 34100  | 48900 | CLUB CICLISTA LEON | 12.000,00          | 1.200,00          | 10.800,00            |

Dado que dicha subvención al "Club Ciclista León" fue suprimida tras la aprobación definitiva del "Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto", la misma ha de dejarse sin efecto.

En su lugar, han de incluirse las siguientes subvenciones directas nominativas, que fueron aprobadas en el "Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto", y que, sin embargo, fueron omitidas en la aprobación inicial de la Modificación de la Base 40ª ya citada incluida en el **"Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito"**:

| 3.SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS |        |       |                                       |                    |                   |                      |
|-------------------------------------|--------|-------|---------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Org.                                | Progr. | Ec.   | Descripción                           | Créditos Iniciales | IMPORTE REDUCCION | Créditos Definitivos |
| 09                                  | 34100  | 48900 | FEDERACIÓN DE C. Y LEÓN DE BALONCESTO | 5.000,00           | 500,00            | 4.500,00             |
| 09                                  | 34100  | 48900 | CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY             | 3.000,00           | 300,00            | 2.700,00             |

Quedando subsanada dicha omisión."

**"SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la subsanación anteriormente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

HASH DEL CERTIFICADO:  
AF0A2CE7D79B5D0BAC69FC110E2206813F3  
C454C4DB9313355E3A3ACF697433C5ACE821B352F  
FECHA DE FIRMA:  
21/07/2020  
21/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaén Martín  
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24233FD90D9E6F64793



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



de León, a los efectos consiguientes, abriendo un nuevo plazo de información pública del Expediente, con la advertencia de que, si durante este nuevo plazo de exposición pública que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, el Expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

**Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad."**

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

NOMBRE:  
Carmen Jaen Martin  
Vicente Canuria Allenza

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

FECHA DE FIRMA:  
21/07/2020  
21/07/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
AF9A2CE7D29B5D984CE9AC69FC110E2206813F3  
C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24233FD90D9E6F64793

